

Clase 6

91565

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Alfredo RUGGERBERG.- BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para "Un procedimiento para el chamuscado de cerdos en los mataderos"-----

a favor de D. Alfredo RUGGERBERG, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento propio para realizar el chamuscado de los cerdos desangrados en los mataderos, que permite obtener un considerable ahorro de tiempo y de jornales, y evita los grandes inconvenientes que presenta el procedimiento de escaldado que hasta ahora venía empleándose en tales establecimientos y que tanto perjudica a la carne del tocino.



- 2 -

Consiste el procedimiento que constituye el objeto de la patente, en intercalar en lugares adecuados de las vías aéreas de transporte de las reses muertas, hornos capaces de alojar a tales reses, una a una o en pequeños grupos, y chamuscarlas por medio del calor que por un caldeamiento previo se haya acumulado en los propios hornos.

Estos hornos podrán ser de formas y tamaños variables, empleándose uno solo o una pluralidad en cada matadero, según las necesidades del servicio.

A título de ejemplo, se representa en el dibujo adjunto, de un modo esquemático, un caso de ejecución de una instalación propia para poner en práctica el procedimiento que constituye el objeto de la patente.

La figura 1 de este dibujo es una vista de frente del horno, y la figura 2 una vista lateral, en sección.

En 1 está la vía aérea de transporte de las reses, recubiertas por una cúpula 2 que presenta escotaduras 3 propias para permitir el paso de las reses transportadas, pendientes de carros que circulen por la vía. Debajo de la cúpula 2 hay dispuestas, sobre unas guías 4, 4, dos armaduras semicilíndricas 5, 5, de plancha de hierro, que constituyen la envolvente del horno, y son desplazables por medio de palancas 6 de modo que puedan juntarse o separarse para permitir la entrada de las reses en el espacio por ellas limitado. Las caras internas de estas armaduras están revestidas con material refractario 7, que antes de empezar la operación del chamuscado se pone incandescente por cualquier medio adecuado.

Cuando se ha de chamuscar una res que llega al horno conducida por la vía aérea, se separan las dos armaduras, y, una



- 3 -

vez depositada la res en el espacio comprendido entre las mismas, se juntan nuevamente para que quede rodeada la propia res por el material refractario incandescente y se produzca su chamuscado, terminado el cual se separan nuevamente las armaduras y se hace continuar a la res su camino.

Los gases procedentes de la combustión pasan a la atmósfera por una chimenea 8.

Como se vé, el chamuscado tiene lugar sin necesidad de retirar las reses de la vía, lo cual proporciona la economía citada al principio.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la explotación exclusiva de un procedimiento propio para ejecutar el chamuscado de los cerdos en los mataderos, que consiste esencialmente en intercalar en lugares adecuados de las vías aéreas de transporte de las reses muertas, hornos capaces de alojar a tales reses, una a una o en pequeños grupos, y chamuscarlas por medio del calor que por un caldeamiento previo se haya acumulado en los propios hornos.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento para el chamuscado de cerdos en los mataderos".

Consta



- 4 -

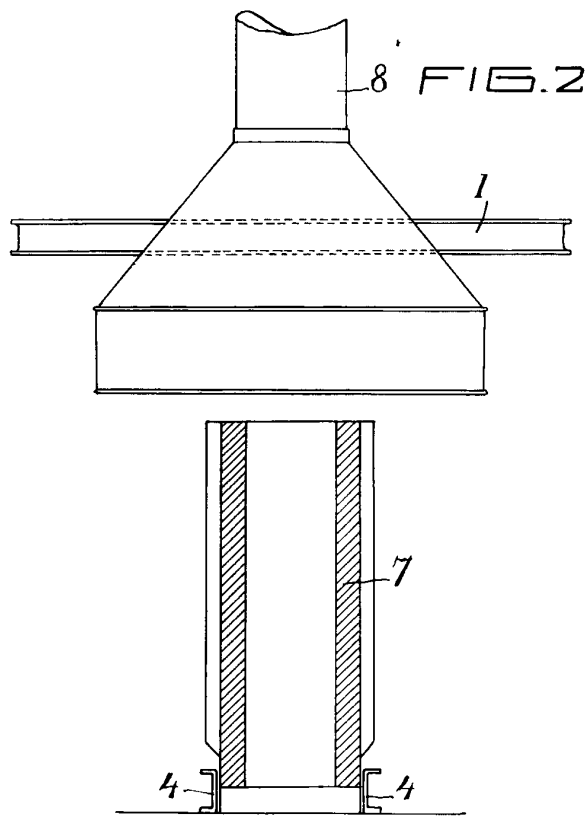
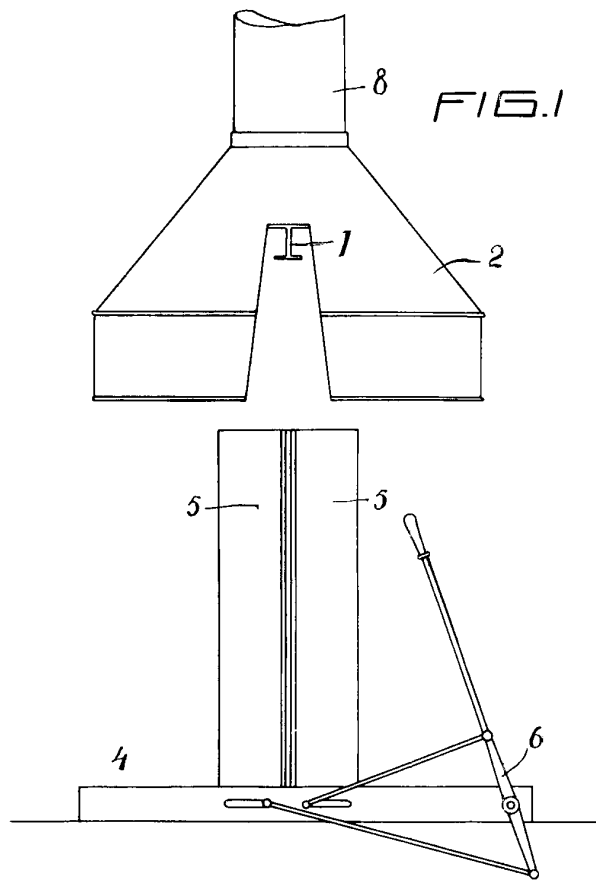
Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 13 de Octubre de 1925.

P. p. de D. Alfredo RUGGERBERG,

C. BONET DURAN

P.P.



13 Octubre 25

Booth